

Sesión N° 395
Celebrada el 27 de Diciembre de 1933.

Presidió el señor Lubercaseaux y asistieron el Vice-Presidente señores Schmidt, los Directores señores Aldunate, Buro, García, Matte, Rossi, Saavedra, Learle y Tatey, el Delegado del Banco ante las instituciones de fomento, señores Díezgo, y el Gerente señor Megerholz.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 al 26 del mes en curso, con los siguientes totales:

Descuentos,

al Pùblico

\$ 199.573.75

a la Cia. de Salitrío de Chile,
en liquidación; leyes Nros.

5.185 y 5.309

Redescuentos:

29.356.366.10

249.413.20

Otras Operaciones; Ley N° 5.109; 8- l 103

Compras

7 cos.

2.189.890.78

Tandas

"

1.959.227.96

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían pendientes al 26 del presente, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Osona y La Unión

1.399.924.-

Banco de Talca

" 6.000.-

1.405.924.-

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuento a la fecha indicada.

Compras de Cambio

El Secretario dio cuenta de que, en conformidad a la Ley N° 5.109, durante el 8º Periodo de compras, el Banco había adquirido Tcos. 54.244.62.

En el curso de dicho periodo se han comprado, además, Tcos. 18.074.02 en letras de exportación y de seguros, en conformidad al artículo 4º del Decreto Ley N° 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$832.701.05 oro de 6d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambio Internacionales concedidas de acuerdo con el Artº 5º del Decreto-Ley citado.

Por ultimo, durante el mismo Periodo, la Comisión de Cambio Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de U.S. \$115.799.84.

Tasas de Descuento.

Descuentos al público 6%

Descuentos a Bancos Accionistas 4½%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Decreto conforme a Ley N° 65) 5%

Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley N° 5069) 4½%

Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182) 4½%

Operaciones con la industria salitrera (Ley 5185) 4%

Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185) 3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000. (Ley 5185) 2%

Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466) 1%

Tales del Tesoro (Leyes 5028 y 5105 y Decreto-Ley 521) 2%

Prestamos al Fisco y Municipalidades (Ley 4993) 4½%

Prestamos al Fisco (Ley 5137) 2%

Prestamos al Fisco (Decreto-Ley 596) 1%

Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127 2%

Decreto-Ley
N° 646Solicitud del señor Elias Concha Ovalle. - Se dio lectura a una carta

fecha 27 del presente, de la Comisión de Cambios Internacionales en que solicita el acuerdo del Directorio para rebajas del 10% al 1% el porcentaje en letras que debe entregar al Banco Central, al cambio oficial, en conformidad a lo dispuesto en el

Secreto - Ley N° 646, el señor Elias Leonor D'valle sobre el valor de una exportación de 2,500 ovejas que se propone realizar a Colonia.

En mérito de los antecedentes que tuvo en vista dicha Comisión para conceder esta rebaja, según se consigna en la comunicación citada, el Directorio acordó, asimismo, otorgarla en la forma solicitada. Se acordó también comunicar a la Comisión de Cambio Internacionales que esta rebaja debía aplicarse a cualquier exportación de ovejas que fuera autorizada en conformidad a la legislación vigente.

Taja de Colonización Agrícola

Se dio lectura a una comunicación fechada 20 del presente, de la Taja de Colonización Agrícola, en la que solicita un préstamo por \$2,000,000.- en conformidad a las disposiciones de la ley N° 5,185, a fin de adquirir un fondo en propuestas públicas, en la zona norte del país, para formar en él una colonia agrícola.

El Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento señor Drago manifestó que prefería, en este caso, hacer un informe verbal.

Según se había expresado en el Consejo de la Caja de Colonización, se deseaba adquirir un fondo destinado a la colonización, en la zona norte del país, para atender a un ofrecimiento hecho por el anterior Ministro de Agricultura, en su gira a las provincias del norte. Además, últimamente, algunos propietarios deseosos de vender sus fondos para colonización, habían solicitado en reiteradas ocasiones del Consejo de la Caja de Colonización, que se cumpliera la promesa del Ministro de Agricultura. Como la Taja de Colonización no dispone actualmente de fondos, no le había quedado otro camino para atender estas solicitudes que solicitar a su vez, del Banco Central, el préstamo de \$2,000,000.- a que se ha hecho referencia.

El señor Drago hizo especialmente presente que las ventas que hace la Taja de Colonización a los colonos, son a largo plazo y que, en consecuencia, si se accedía al préstamo solicitado, se haría simplemente una emisión que no podía ser retirada sino a muy largo plazo. Agregó, además, que había solicitado una lista de los colonos que estaban al día en sus pagos y otra de los deudores morosos. Hasta este momento no le había sido entregada la lista por falta de tiempo para confeccionarla, pero le habían informado que el número de colonos que estaban al día en sus pagos, era muy reducido. Con estos antecedentes, el Delegado del Banco Central ante las Instituciones de Fomento expuso que, en su concepto, no había conveniencia alguna en acceder a la solicitud de préstamo de \$2,000,000.- que ha presentado la Taja de Colonización Agrícola.

El Presidente señores Dubucayaux manifestó que, en conformidad a lo informado por el señor Drago, y considerando también que

aún pend de la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley de colonización, no vé la forma en que podía accederse a la solicitud que se ha mencionado, dando a la operación de que se trata el carácter bancario del caso para evitar que el préstamo solicitado signifique una emisión a largo plazo.

En virtud de estos antecedentes, el Directorio acordó no dar curso, por ahora, a la solicitud presentada por la Caja de Colonización Agrícola.

Reforma de los Estatutos del Banco

Se dio cuenta de haberse recibido la transcripción del Decreto N° 3652 fecha 23 del corriente, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la reforma de los Estatutos de la Institución, acordada por el Directorio en la sesión celebrada el 20 de Diciembre en curso.

Política Monetaria

El Presidente, señor Lubercaseaux, manifestó que por ser la última sesión ordinaria que habrá de celebrarse en el presente año, ha creído del caso exponer a la consideración del Directorio el resultado que ha tenido la política seguida por el Consejo, a fin de hacer cesar la inflación del circulante que había empezado el año anterior.

Llamó la atención de los señores Directores hacia el movimiento que demuestran las curvas de un gráfico que ha hecho preparar al efecto, en el cual se observa claramente el descenso que ha experimentado desde mediado del año en curso, la curva del medio circulante y las de los precios al por mayor y costo de la vida. A su juicio, la dictación de la ley N° 5.185 cuyo proyecto fuera ampliamente discutido en el Banco, ha dado excelentes resultados, por cuanto ha permitido ir en auxilio de nuestra principal industria, el salitré, al mismo tiempo que ha sido posible también destinar fondos para el fomento de todas las industrias y de la agricultura, usando especialmente los excedentes de caja en poder de los Bancos Comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Con esto se han evitado apreciables emisiones con lo cual los billetes del Banco han dejado de ser una verdadera brasa de fuego en manos del público.

El Director, señor Matte expresa que en la situación monetaria actual, hay que asignar una participación preponderante a la política monetaria que ha observado el Gobierno, especialmente en el sentido de equilibrar los presupuestos en forma que el público ha podido percibirse de que los gastos del erario nacional no se financiarían ya con nuevas emisiones.

El señor Lubercaseaux manifestó que, efectivamente, el factor señalado por el señor Matte ha sido determinante del éxito obtenido por la política monetaria que ha seguido el Banco Central. Bajo este aspecto estima el señor Presidente, que el Banco ha encontrado en todo momento en el Gobierno y especialmente en el señor Ministro de Hacienda, la comprensión y cooperación necesarias para llegar a los resultados ansiados. Termiñó manifestando que se hace un deber impedir que se dije testimonio en el acta de estas observaciones.

El Director, señor Saavedra expresó su asentimiento a lo
expuesto por el señor Presidente y el Director señor Matte y hace indicación pa-
ra que, en nombre del Directorio, el Presidente envíe un oficio al señor Mi-
nistro de Hacienda en el cual se inserten los conceptos que se han emitido.

El Directorio, por unanimidad, así lo acordó.

Se levantó la sesión.

Final Interessante

Emilio Soláris

Alfredo Boni

Matto

Middleton

Tillatt

Presidente

Tomás Saavedra

Oyanedel

I. D. B.